



resolución (e) N° _____

vistos:

- La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de tránsito N°18.290;
- La Ley 21.074 de fecha 15 de febrero de 2018, Fortalecimiento de la Regionalización del País, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a que alude el artículo 1 del Decreto N° 71 de 2.019, esto es, prohibir por causa justificada la circulación de todo vehículo o de tipos de éstos, por determinadas vías públicas;
- Resolución N°1.009 de fecha 20 de mayo del 2020, de la Subsecretaría de Transporte, que aprueba el instructivo que indica;
- La personería de doña KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA, en su calidad de Gobernadora Regional, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021;
- Resolución Exenta N° 394, de fecha 26 de agosto de 2021, que complementa la Resolución (e) N° 31 de fecha 19 de enero de 2021, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, referentes a la delegación de facultades para los cargos de Administrador Regional y Jefes de División del Servicio.

considerando:

- Que, mediante Oficina de Partes ingresó a esta institución: la Solicitud de Suspensión o Desvío de Tránsito E5294/2023, por parte de la Escuela El Palqui, R.U.T. 60.923.914-K, representada para estos efectos por su Director, don Luis Eduardo Cortés Olivares, RUT. 16.326.033-6, solicitando la suspensión de tránsito en la vía pública, con motivo de la realización de Ensayos los días 18 y 19 de mayo 2023, con motivo de desfile 21 de mayo en homenaje a las Glorias Navales, en **Ruta D-55**, entre Arturo Prat y Avenida El Palqui, comuna de Monte Patria;
- El Certificado de Factibilidad de Cierre Calle, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipalidad de Monte Patria, que otorga factibilidad de suspensión de tránsito, calzada completa, en calle Pedro León Gallo (sector frontis plaza de armas Ruta D-55), los días 18 y 19 de mayo de 2023, en horario de 08:00 hrs. hasta las 09:30 hrs. con motivo de realizar ensayos Desfile de Honor en Homenaje a las Glorias Navales;
- El Informe sobre Actividad Cívica "Desfile Glorias Navales 21 de Mayo" emitido por la Dirección Regional de Vialidad, para el día domingo 21 de mayo de 2.023 en horario de 08:00 hrs. a 13:00 hrs. (Ensayos 18 y 19 de mayo) en Ruta D-55, sector Frontis Plaza de Armas, en el cual se indica que la ruta se encuentra en buen estado.
- El Oficio N° 326, de fecha 18 de mayo de 23.023, de la Dirección Regional de Vialidad dirigido a la SEREMI OO.PP Región de Coquimbo, que remite el Informe citado en el párrafo anterior para la realización del evento denominado "Desfile Glorias Navales 21 de mayo" a realizarse el día 21 de mayo de 2.023 en localidad de El Palqui, Monte Patria.



- La Resolución Exenta N° 126, de fecha 26 de abril de 2.023, de la Delegación Presidencial Provincial del Limarí, que autoriza actividad denominada, denominada "Acto Cívico y Desfile de Honor en Homenaje a Nuestras Glorias Navales", cuyos ensayos se realizarán los días 18 y 19 de mayo, y acto cívico y desfile el día 21 de mayo d 2.023, desde las 06:00 a las 13:00 horas, en ruta D-55, frontis plaza de armas de la ciudad de El Palqui, entre calles Arturo Prat y Avenida El Palqui, comuna de Monte Patria.
- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113° del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para disponer la medida de suspensión de tránsito que se establece por el presente acto administrativo;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la suspensión de tránsito de vehículos en calles, fechas y condiciones que a continuación se indican en la siguiente tabla:

Vía	Tramos	Fecha	Horario	Motivo	Tipo de Suspensión
Ruta D-55	Entre Arturo Prat y Avenida El Palqui	18/05/2023 y 19/05/2023	Desde 08:00 hrs. hasta 09:30 hrs.	Ensayos desfile en homenaje a las Glorias Navales	Calzada completa

2. Considérese como vía alternativa Arturo Prat, Andrés Bello, Avenida El Palqui.
3. El responsable deberá considerar señalización transitoria e informativa de acuerdo con el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (www.conaset.cl).
4. El responsable dará aviso de la suspensión de tránsito a los residentes del área y a las líneas de transporte público cuyos recorridos transitan por el sector afectado.
5. El responsable a cargo de la actividad deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución, y dejar la vía en las mismas condiciones en que se encontraba previo a la actividad.
6. El responsable adoptará todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Monte Patria, para llevar a buen término la actividad y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores, ciclistas y vehículos.
7. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución en las normas legales y reglamentarias precitadas, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA DE LA REGION DE COQUIMBO"

